

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 290

28 AGO. 2019

“Por medio de la cual se actualiza el manual de contratación y supervisión de la U.A.E. Contaduría General de la Nación a la Versión 7.0 - 2019, y se deroga la Resolución No. 111 de 04 de abril de 2017”.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los literales g) y h) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, y los numerales 8° y 9° del artículo 4 del Decreto N° 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, “*Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”, establece la competencia para dirigir licitaciones y para celebrar contratos estatales.

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 ordena a las Entidades Públicas realizar un efectivo y permanente seguimiento a la ejecución de los contratos, imponiendo la necesidad de designar para cada contrato un esquema de control y vigilancia, que sea adecuado y eficiente, el cual se materializa con la supervisión e interventoría. Así mismo, la citada ley en varios de sus artículos da prioridad especial a este tema, señalando facultades, deberes y responsabilidades de quienes tienen funciones de ordenadores del gasto, supervisores e interventores.

Que el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un Manual de Contratación en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Resolución N° 111 del 4 de abril de 2017, se actualizó la última versión del Manual de Contratación y Supervisión de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que en desarrollo de las facultades de desconcentración es indispensable expedir disposiciones sobre el ejercicio de labores relativas a la celebración de contratos, procedimientos, control y reglas para el ejercicio.

Que en los procesos de contratación la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se aplicarán todas las normas vigentes sobre la gestión contractual del Estado, en la actualidad Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las circulares e



instructivos de Colombia Compra Eficiente, y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que, adicionalmente, podrá regirse por disposiciones particulares, como los contratos de ciencia y tecnología o los convenios que se celebren en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Nacional, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1508 de 2012, cuando apliquen y se den las condiciones de ley para ello.

Que las disposiciones señaladas en el Manual de Contratación que se actualiza mediante el presente acto administrativo tienen como propósito servir y dar claridad en los procedimientos internos que se requieran para la adquisición de bienes y servicios de la U.A.E. Contaduría General de la Nación y todos los asuntos propios de la contratación, desde su planeación, pasando por los subprocesos de selección, ejecución, liquidación, vigilancia y control.

Que los lineamientos del Manual de Contratación deben ser observados y acatados por los funcionarios públicos y contratistas que laboren y presten sus servicios en las diferentes dependencias de la entidad en desarrollo de sus funciones y/o actividad contractual.

Que, conforme a lo anterior, la U.A.E. Contaduría General de la Nación requiere actualizar el Manual de Contratación de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Contratación y Supervisión de la U.A.E. Contaduría General de la Nación a la Versión 7.0 - 2019, documento que se publicará en la página web de la entidad www.contaduria.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: La actividad contractual de la U.A.E. Contaduría General de la Nación estará sujeta a lo previsto en el Manual de Contratación que por este acto administrativo se actualiza y en lo no previsto se rige por las disposiciones de las normas de contratación y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Manual de contratación será revisado y actualizado periódicamente por la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución deroga todas las versiones anteriores del Manual de Contratación y Supervisión de la entidad y las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28 AGO. 2019


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Alejandra Molina Bustos
Revisó: GIT de Jurídica
Revisó: Jorge Andrés Quintero G Secretario General (E)